

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CORRESPONDIENTES A LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº

1562

MELIPILLA,

1 5 MAYO 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)La Ley Nº 19.886, Chile Compras;

b)Las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública "Arriendo de Vehículos para Ficha de Protección Social";

c)El Memo Nº 250, de fecha 14 de mayo de 2015, de la Directora de SECPLA;

d)Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública "Arriendo de Vehículos para Ficha de Protección Social".

2.- AUTORIZASE, la Licitación Pública "Arriendo de Vehículos para Ficha de Protección Social", de acuerdo al siguiente cronograma:

Publicación en el Portal Chilecompra: 15 de mayo de 2015.

Consultas: desde la Publicación hasta el 19 de mayo de 2015, a través del portar chilecompra, hasta las 14:00 horas.

Aclaraciones: Las respuestas se entregarán vía Portal Chilecompra, el día 20 de mayo de 2015, a partir de las 16:00 horas.

Cierre Electrónico: el día 25 de mayo de 2015, a las 15:15 horas. Apertura electrónica: el día 25 de mayo de 2015, a las 15:30 horas.

3.- Deberá publicarse en el portal www.chilecompra.cl las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos relevantes que sean necesarios poner a disposición de los oferentes del proceso de licitación.

4.- Podrán participar en los llamados a licitación de la Municipalidad de Melipilla, las personas naturales o jurídicas, que cumplan con lo solicitado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos anexos, estando habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.chilecompra.cl.



HOJA N° 2

DECRETO EX. Nº

1562

MELIPILLA, 1 5 MAYO 2015

5.- La Secretaría Comunal de Planificación, será la encargada del cumplimiento de este Decreto de acuerdo a las normativas vigentes.

6.- La Comisión de Apertura estará compuesta por el Director de SECPLA, Abogado Municipal y el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

7.- La Comisión de Evaluación estará compuesta por el Director de SECPLA, Director de la Dirección Desarrollo Comunitario, Directora de Administración y Finanzas, Administrador Municipal, y Director Asesoría Jurídica o quienes los representen.

Anótese, comuníquese y archívese.

ARLO GUTIERREZ ARAVENA SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

MARIO GEBAUER BRINGAS ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

GA/ABS/MWS/ETC/ygs.-DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal

- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/